



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DEL PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL, PARA EL
AÑO 2025. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.**

TALCA, 28 / 02 / 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: ML-00120/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N° DN-00096/2025 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° DN-00325/2025 de fecha 31 de enero del 2025, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; ; en la Resolución Exenta N° RA 173/354/2024 de fecha 19/08/2024 de 2024 JUNAEB, que nombra a don **ENRIQUE PATRICIO URIBE IBÁÑEZ** como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Maule; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 236, Glosa N° 09, contempla la suma de M\$ 7.481.690.- destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°9 previamente referida, establece: "Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley. Estos recursos podrán transferirse también a entidades privadas, y se asignarán conforme a lo estipulado en el articulado de esta ley."

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2025, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° DN-00096/2025 de fecha 15 de enero del 2025, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N° DN-00325/2025 de fecha 31 de enero del 2025.

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2025, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre

protección de la vida privada, esta entidad publicará únicamente la información correspondiente a los beneficiarios mayores de edad. La nómina completa de los beneficiarios se encuentra en el expediente digital N° 40 del gestor documental de JUNAEB. Sin perjuicio, todos los estudiantes pueden consultar el estado de su beca a través del portal web de JUNAEB, cuya dirección se encuentra en la parte resolutive del presente acto. En consecuencia,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE los siguientes estados del beneficio Programa de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2025, a los estudiantes de que se individualizan en archivo digital adjunto al presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado	Postulantes	Renovantes
Becado	51	178
Solicitud rechazada	535	0
Total	586	178

ARTÍCULO SEGUNDO. - CESE el pago a las correspondientes familias tutoras y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras, de acuerdo con lo decidido en el artículo precedente y en los casos que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

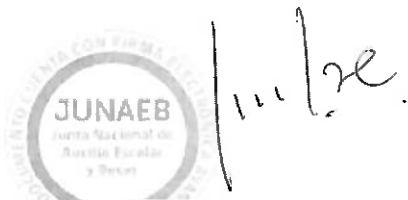
- Minuta de asignación.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.03.236 GLOSA N° 09.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es [REDACTED], a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE PATRICIO URIBE IBÁÑEZ
Director/a Regional
Dirección Regional Del Maule

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta PRFE Febrero 2025				
Anexo Becados PRFE Superior				

NBP/HGR

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección Regional Del Maule



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
	MINUTA PRFE 2025	OFICINA DE BECAS Y BAES
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	28 de Febrero 2025		
Lugar	Oficina Becas y Baes Dirección Regional		
Hora Inicio	09:00 hrs	Hora de Término	10:30 hrs
Motivo	Minuta de asignación Febrero 2025		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Norma Bravo Parada; Encargada de Oficina de Becas y BAES	
Helen González Rojas; Encargada Regional PRFE	

3.- Temas Tratados

• Revisión de Acta de Comisión Regional de PRFE 2025, en relación acuerdos establecidos para becar en asignación de febrero. • Se Procede en relación a los acuerdos establecidos con Entidades: ○ Becar a estudiantes traspasados a DN. ○ Becar en prioridad a estudiantes renovantes en los niveles de básica-media y estudiantes de superior que estaban becados en año 2024 y que continúan en 2025. ○ Becar a estudiantes que realizaron práctica estival de básica-media y que continúan en el programa en nivel superior desde marzo, con la precaución de aquellos que cambian de Entidad. ○ Revisión de puntajes de focalización. ○ Estudiantes que corresponden a otras regiones. • Se realizará rechazo en aquellos casos de estudiantes que se cuenta respaldo (correo electrónico de Encargada Técnica), con la indicación de error en la postulación de PRFE. • Suspensiones serán resuelta posterior a asignación de beneficios (Marzo-Abril). • Se acepta Prácticas Estivales según lo confirmado por Entidades Ejecutoras a través de correo electrónico. • Se resguarda cupo para Becar a estudiantes que habiendo realizado práctica estival modifican nivel (superior) y entidad de la cual serán parte desde el mes de Marzo en adelante.
--

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
	MINUTA PRFE 2025	OFICINA DE BECAS Y BAES
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Consignar estado de acuerdo a lo establecido en Comisión regional.	Encargada Regiona de Programa	Febrero
Realizar acto administrativo de consignación de Estados.	Encargada Regiona de Programa	Febrero
Realizar las gestiones correspondientes a lo indicado en Temas a Tratar.	Encargada Regiona de Programa	Febrero

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Helen García Rojas
Cargo: Encargada Programa PRFE



Firma y timbre

N°	RUT	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Modalidad	Unidad Operativa
1	22299788	PAULA BEATRIZ	LEAL	ANDRADES	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
2	22351727	MARÍA JOSÉ	ARAVENA	SALGADO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
3	22099146	MELANI MARGOT	CANCINO	TAPIA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
4	21998658	CRISTINA NATALIA	CRUZ	VIDELA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
5	22059759	JAVIERA PAZ	TORRES	COLOMA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
6	22028458	NATALIA ANDREA	HEVIA	GONZÁLEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
7	20508914	ROBINSON DAMIÁN	GUTIÉRREZ	MOYA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
8	21119100	MARIA ESTER	DOTE	RETAMAL	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
9	22201161	YASMIN KATHERINE	HORMAZÁBAL	VEGA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
10	22210532	MILCA CATALINA	AGUILERA	DÍAZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
11	21975739	PIA IGNACIA	ZÚÑIGA	MELÉNDEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
12	22342735	ASLI BERENA	AGUILERA	HERRERA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
13	22213179	VICTOR ARIEL	PIZARRO	ORMAZÁBAL	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
14	22033589	DAVID ESAU	RIVERA	FARIÁS	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
15	21102484	OSCAR HERNÁN	CABELLO	GONZÁLEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
16	21762324	ALEJANDRA BELÉN	ITURRIAGA	LLANCA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
17	21093827	FELIPE ANTONIO	HORMAZÁBAL	LUNA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
18	20196052	TAMARA BELÉN	MATUS	FIGUEROA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
19	21694166	JEREMÍAS BENJAMÍN	CALQUÍN	SILVA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
20	21584278	MAIKOL ALEJANDRO	GAJARDO	PONCE	Renovante	MUNICIPALIDAD DE CURICO
21	20759101	LAURA DEL PILAR	CANALES	REYES	Renovante	MUNICIPALIDAD DE LINARES
22	21525278	CARLA -LEE DE LOS SANTOS	NICOLAO	CORVELEYN	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
23	21755761	MARTINA BELÉN	DÍAZ	MÁRQUEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
24	22232479	YAZMIN YOLLIET	ÁVILA	BAEZA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
25	22214166	ALVARO ANTONIO	DÍAZ	MÁRQUEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
26	21599560	JUAN IGNACIO	VALENZUELA	AVENDAÑO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
27	21216161	ISIDORA JESÚS	GODOY	ROJAS	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
28	21878808	MILLARAY ANAÍS	RAMÍREZ	BOBADILLA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
29	20509052	ARMEN MARGARITA DE LAS ROSAS	GUERRERO	CASTRO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
30	21467305	YAZMIN MILLARAY	NICUMAN	CONCHA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
31	21141067	CRISTOPHER	GUAJARDO	GALLEGOS	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA

32	22260958	FERNANDA ISABEL	HERNÁNDEZ	HERRERA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
33	21772379	FERNANDA CATALINA	DAZA	RAMÍREZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
34	21102547	MATÍAS ALEJANDRO	GUERRERO	CAÑETE	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
35	22423960	MARCELA CATALINA	CÁCERES	SEPÚLVEDA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
36	20846471	RODRIGO IGNACIO	MORALES	RETAMAL	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
37	22092601	MATÍAS ANDRES	DÍAZ	ESPINOZA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
38	21757040	NICOLÁS	ROJAS	ESQUIVEL	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
39	21573007	JAVIER IGNACIO	PAVEZ	HERNÁNDEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
40	22143201	JOAQUÍN ESTEBAN	VERDUGO	HERNÁNDEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
41	21984521	IGNACIA POLET	MARTÍNEZ	BASCUÑÁN	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
42	22238588	ANTONIO EDGARDO	GARCÍA	SALAS	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
43	21308093	JENIFER ESCALET	RODRÍGUEZ	RÍO SECO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
44	21304247	LAURA VALENTINA	REYES	GUAJARDO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
45	21625433	IGNACIA TRINIDAD	PRIETO	PAVEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
46	22007764	MACARENA ANDREA	MONDACA	GAJARDO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
47	20563114	LUIS ANDRÉS	LÓPEZ	AMARO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
48	20564836	ALEJANDRO ARTURO	REYES	GUAJARDO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
49	21922912	DANTE ARMANDO	IBÁÑEZ	MUÑOZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
50	21930236	EMILIO KANTUUC	RAMÍREZ	PAVEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
51	21823941	ANTONIA FRANCISCA	VILCHES	BRAVO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
52	22390950	FRANCISCO JAVIER	PACHECO	AMARO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
53	22198388	PABLO IGNACIO	FARFÁN	AMIGO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
54	21843243	DIEGO BENJAMÍN	PRIETO	ÁVILA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
55	21744037	JASMIN ANTONIA	ANDRADE	RODRÍGUEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
56	22173996	SCARLETT SOLEDAD	NAVARRO	REYES	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
57	21597045	MICHAEL ESTEBAN	RIVERA	FARIAS	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
58	22307610	ALEJANDRO ALONSO	LOBOS	CUEVAS	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
59	21119665	NATALIA ANDREA	ARAVENA	MELÉNDEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
60	22077185	KRISHNA TAMARA	MORAGA	LÓPEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
61	21905411	FRANCISCO GUSTAVO	PÉREZ	SOTO	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
62	21771255	DANILO GUILLERMO	MARÍN	HERNÁNDEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
63	22417944	VALENTINA JAVIERA	ARAYA	FREDES	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
64	21556473	JAVIERA ANTONIA	CANDIA	LEÓN	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA

65	21461982	MACARENA	SALGADO	LEÓN	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
66	21859404	BASTIÁN EXEQUIEL	RODRÍGUEZ	ESCALONA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
67	21464466	PEDRO RONALDO	RAMÍREZ	PUEBLA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
68	20519228	BENJAMÍN IGNACIO	RETAMAL	JARA	Renovante Práctica Estival	MUNICIPALIDAD DE TALCA
69	22138541	JAVIERA DEL CARMEN	HENRÍQUEZ	HENRÍQUEZ	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
70	22022897	NADELY SARAY	AGUILERA	HERRERA	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA
71	21122037	JEREMY MARTÍN	ZAMORANO	RIBBECK	Renovante	MUNICIPALIDAD DE TALCA